



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2022-416/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se encontró que el día 05 de agosto de 2022 a través de la secretaría virtual de esta célula judicial se radicó por el accionante el siguiente escrito:

De: ABOGADOS BREMEN <garcia.bremenabogado@gmail.com>

Enviado: jueves, 4 de agosto de 2022 4:59 p. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: REMISIÓN DE PROCESO POR COMPETENCIA - RAD. 2022-416

BUENA TARDE YO SOLICITE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN AL AUTO DE RECHAZO, LO SOLICITE EL 02 DE AGOSTO DE 2022.

El jue, 4 ago 2022 a las 16:49, Juzgado 14 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga (<j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenas tardes

Sin embargo, al revisarse la totalidad del correo electrónico del despacho no se encontró en ninguna carpeta el referido correo electrónico. A su vez y en aras de evitar caer en un error, se verificó el SISTEMA JUSTICIA XXI en donde reposan todas las actuaciones que en este estrado judicial se adelantan, registro que como se mostrará a continuación tampoco arrojó constancia alguna de la radicación de dicho memorial:

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 68001 - 40 - 03 - 014 - 2022 - 00416 - 00

> BUCARAMANGA > Juzgado Municipal > Civil

Información Principal | Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización

Demandante: ORLANDO YESID PRADA PINZON Cédula: SD9898989994489

Demandado: CLEMENTINA DIAZ ROJAS Cédula: 36458277

Actuaciones por las que ha pasado

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios	Cuad
Recepcion de Memorial	5/08/2022				
Envío de expediente	4/08/2022				
Fijacion estado	27/07/2022	28/07/...	28/07/...		1
Auto Rechaza Demanda	27/07/2022				1
Radicación de Proceso	14/07/2022	14/07/...	14/07/...		



Dicho lo anterior, se hace necesario REQUERIR al accionante para que en el término de dos (02) días contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva de acreditar al despacho a través de capturas de pantalla el envío del referido escrito al buzón de correo electrónico de este despacho, siendo el correcto j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, esto con el fin de, hacer las averiguaciones pertinentes y, de ser el caso, solicitar soporte del área de sistemas de la Rama Judicial – Seccional Santander para que se expidan las certificaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PAENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 130**, PUBLICADO EL DÍA **09 DE AGOSTO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA